

A los ... días del mes de, del año 2025

Acuerdo de Formación Personalizada

PARTES:

El presente Acuerdo de Formación (en adelante: "Acuerdo") se celebra entre UNO X CIENTO LLC, una sociedad constituida y existente bajo las leyes Argentinas (en lo sucesivo: "Coach") y DNI en lo sucesivo: "Aprendiz"). Ambos acuerdan que los siguientes términos y condiciones se aplicarán a los servicios prestados en virtud del presente Contrato.

TÉRMINOS Y CONDICIONES Artículo 1. Definiciones

1.1 "Servicio de formación" o "Formación" o "Coaching" se refiere al servicio de la empresa de "Closer de ventas/Cerrador de ventas" que proporciona el uso y acceso al material de formación en línea, que se pone a disposición del Aprendiz en base a un plazo de uso.

1.2 "Material de formación" es el material de formación en línea, que se utiliza para formar al Aprendiz. Debido a su naturaleza inmediatamente consumible y transferible, no se concederán reembolsos una vez que se haya concedido el acceso al material de formación en línea. El precio del material de formación en línea se indica en el artículo 4.1.

1.3 "Servicio de coaching" o "Sesiones de preguntas y respuestas en directo" son sesiones ofrecidas por el Coach que permiten al Aprendiz hacer preguntas relacionadas con el material del curso, profundizar en la comprensión del material del curso y dominar completamente todos los demás componentes de habilidades necesarios para ser Closer de ventas.

1.4 "Certificado" o "La Certificación" significa el certificado que autentifica la finalización del itinerario de formación. Es indicativo de que el Aprendiz ha alcanzado el nivel de habilidad requerido para obtener un empleo como Closer de ventas. El Certificado será recompensado tras la finalización de la formación y tras un rendimiento SATISFACTORIO, según lo determine el Coach.

1.5 "Duración" es el periodo de tiempo especificado en el punto 2.2, durante el cual se concede al Aprendiz el derecho a utilizar el material de formación online y las sesiones de entrenamiento en directo.

1.6 "Email de Confirmación" se refiere al email enviado al Aprendiz que contiene la fecha de inicio del Acuerdo y la confirmación de compra del Servicio de Formación, así como la primera factura y el Acuerdo de Privacidad de Datos.

1.7 Por "Acuerdo de Privacidad de Datos" se entenderá el acuerdo de privacidad del Closer de ventas, que puede encontrarse en el correo electrónico de confirmación.

1.8 "Propiedad Intelectual" o "PI" significa, incluyendo pero no limitado a, derechos de autor, patentes, marcas, títulos, marcas de servicio, intereses, derechos de diseño, secretos comerciales y todos los demás derechos de propiedad, registrados o no registrados.

1.9 "Creación de una cuenta" se refiere al proceso de creación de una cuenta en skool la plataforma de UNO X CIENTO LLC.

Artículo 2. Servicio de formación

2.1 Por la presente, UNO X CIENTO LLC concede al Aprendiz, durante el Periodo de Vigencia, una licencia no exclusiva, intransferible (a menos que se acuerde lo contrario por escrito) que le otorga el derecho a acceder y utilizar el material del curso en línea, sujeto a los términos de este Acuerdo y únicamente para fines internos dentro de la propia empresa del Aprendiz. Durante la vigencia, El Aprendiz también podrá hacer uso del Servicio de Coaching.

2.2 El plazo de acceso al contenido del curso, a los materiales de formación y a las sesiones de preguntas y respuestas en directo será de 180 días.

2.3 El uso del Material de Formación y del Servicio de Coaching está supeditado al pago de la tasa y al cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el presente Acuerdo.

2.4 El Aprendiz reconoce y acepta que nada de lo aquí estipulado transfiere o transmite al Aprendiz ningún derecho, título o interés sobre cualquier PI en o para el material de formación y cualquier parte del mismo o copia del mismo. No se transfiere al Aprendiz ningún título de propiedad intelectual.

2.5 La licencia concedida al Aprendiz en la Sección 2.1 anterior está sujeta a la condición de que el Aprendiz no (y no permite a ningún afiliado o tercero)
(a) copie, comparta, modifique, adapte, manipule o realice cualquier otro cambio en el material de formación o

en cualquier parte del mismo;

(b) escribir o desarrollar cualquier trabajo derivado basado en los Servicios o crear "enlaces" de Internet a/desde el Material de Formación o las Sesiones de Preguntas y Respuestas

(c) vender, revender, distribuir, alojar, arrendar, alquilar, conceder licencias o sublicenciar, total o parcialmente, el material de formación o las sesiones de preguntas y respuestas, prestar servicios de procesamiento a terceros, o utilizarlos de cualquier otro modo como "oficina de servicios"

(d) Permitir el acceso, facilitar, divulgar o poner a disposición de terceros la propiedad intelectual de UNO X CIENTO LLC;

(e) borrar, alterar o eliminar cualquier aviso de propiedad o propiedad intelectual del Material de Formación

(f) utilizar o copiar de cualquier otro modo, salvo en los casos expresamente permitidos en el presente.

Artículo 3. La Certificación

3.1 La obtención de la Certificación y el convertirse en un Closer de ventas certificado depende totalmente del dominio y finalización del material del curso. Para obtener la Certificación el Aprendiz deberá aprobar las cuatro instancias de evaluación, con cinco intentos. Si el Aprendiz desaprueba no obtendrá la Certificación.

Una vez obtenida la Certificación la empresa garantiza una oferta laboral al Aprendiz, con lo cual si no se certifica no será insertado en ningún trabajo y deberá buscarlo el Aprendiz por sus propios medios.

3.2 La Certificación puede ser retirada retroactivamente, si en algún caso se constata que el Aprendiz: (a) hizo trampas, defraudó, o de alguna manera falsificó o alteró los resultados de sus pruebas, o (b) queda significativamente por debajo del estándar de la industria en una fecha posterior después de haber obtenido la Certificación.

Artículo 4. Honorarios y gastos. Reembolso

4.1 La tarifa total es \$2.000 (USD). El método de pago se describirá en el artículo 5.1.

4.2 Debido a la naturaleza instantáneamente consumible, compatible y transferible del material de formación, no se ofrecerán reembolsos por el material de formación. Una vez concedido el acceso al material de formación el presente Acuerdo NO podrá ser cancelado.

4.3 Se pueden ofrecer reembolsos por los servicios ofrecidos en las sesiones de preguntas y respuestas en directo en la medida en que no se haya reservado o utilizado ninguna capacidad de servicio.

Artículo 5. Forma de pago

5.1 La tasa se abonará según indica el ANEXO 1 del contrato, mediante pago en efectivo, criptomonedas, débito, crédito, Paypal, transferencia en pesos o en dólares.

5.2 Cualquier devolución de cargo a través de sistemas como Visa, MasterCard y PayPal se considerará fraudulenta y será recurrida, a menos que (i) se haya notificado previamente con al menos 5 días laborables de antelación el motivo por el que UNO X CIENTO LLC no haya cumplido con sus obligaciones contractuales, y (ii) se haya dado a la empresa la oportunidad de subsanar el incumplimiento del contrato si en algún caso se ha constatado la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se considerará que el Aprendiz es responsable de todos los costes, como las fluctuaciones del tipo de cambio y los intereses legales, derivados de la anulación y el recurso del contracargo.

Artículo 6. Condiciones generales

6.1 Cada Parte deberá mantener la confidencialidad del presente Acuerdo y de la información que reciba sobre la otra Parte y su negocio en relación con el presente Acuerdo ("Información Confidencial") y no deberá utilizar ni revelar dicha Información Confidencial sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, salvo en la medida en que (i) la divulgación sea exigida por ley; (ii) la información pertinente ya sea de dominio público.

6.2 Todas las notificaciones y comunicaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo se enviarán por correo electrónico a Formulahighticket@gmail.com o a cualquier otra dirección que las Partes notifiquen periódicamente cambiando de dirección.

Artículo 7. Exención de responsabilidad

7.1 El Cliente reconoce y acepta que los materiales y servicios proporcionados por UNO X CIENTO LLC son "tal cual". UNO X CIENTO LLC no ha hecho ninguna representación, y ha renunciado expresamente, en la medida máxima permitida por la ley aplicable, a todas las garantías o representaciones de cualquier tipo o naturaleza, ya sea expresa, implícita o estatutaria, en cuanto al material de formación, sesiones de preguntas y respuestas, y cualquier producto o servicio auxiliar o relacionado, incluyendo, cualquier garantía de comerciabilidad, idoneidad para un propósito particular, título, uso o no infracción de derechos de terceros. UNO X CIENTO LLC no

garantiza que: (i) el material de formación satisfaga las necesidades y/o expectativas del Aprendiz; (ii) pueda acceder a las sesiones de preguntas y respuestas en directo sin interrupciones; (iii) el empleo ofrecido satisfaga las necesidades y/o expectativas del Aprendiz según se indica en el punto 3.2.

Artículo 8. Rescisión

8.1 UNO X CIENTO LLC podrá rescindir el contrato en cualquier momento sin intervención judicial y con efecto inmediato si no se subsana cualquier incumplimiento del presente contrato en el plazo de 30 días.

8.2 El Coach podrá rescindir el Contrato, a voluntad y sin preaviso, en caso de:

- (i) la incoación por o contra el Aprendiz de un procedimiento de insolvencia, suspensión de pagos o quiebra o de cualquier otro procedimiento de liquidación de las deudas del Aprendiz, (ii) en caso de que el Aprendiz realice una cesión de deuda en beneficio de los acreedores,
- o
- (iii) al iniciarse un procedimiento de disolución del Aprendiz.
- (iv) cuando el Aprendiz copie el material de formación, los recursos o la metodología para su propia oferta de coaching o consultoría.

8.3 El Coach podrá rescindir el Contrato y retirar el acceso al programa sin previo aviso y sin derecho a reembolso en caso de:

- (i) El Aprendiz tiene su propia oferta de coaching para Closer de ventas y el Coach lo descubra.
- (ii) El Aprendiz ha copiado la información o los recursos de UNO X CIENTO LLC
- (iii) El Aprendiz está haciendo promoción de ventas dentro de la comunidad/discordia privada de los clientes para ganar clientes para su propio beneficio.

Artículo 9. Ley aplicable y jurisdicción

9.1 El presente Contrato se regirá e interpretará de conformidad con el derecho sustantivo de Argentina con exclusión de las disposiciones sobre conflicto de leyes. Cualquier disputa, reclamación o controversia que surja de o en relación con este Acuerdo que no pueda ser resuelta amistosamente por las Partes será resuelta por el tribunal argetino competente.

Artículo 10. Divisibilidad y modificación del Acuerdo

10.1 En caso de que alguna de las disposiciones del presente Acuerdo sea inaplicable o inválida, dicha inaplicabilidad no hará que el presente Acuerdo sea inaplicable o inválido en su totalidad y, en tal caso, dicha disposición se modificará e interpretará de manera que se cumplan de la mejor manera posible los objetivos de dicha disposición inaplicable o inválida dentro de los límites de la legislación aplicable o de las decisiones judiciales, siempre y cuando, no obstante, si la disposición inaplicable o inválida destruye o menoscaba sustancialmente la negociación representada en el presente Acuerdo, éste se considerará rescindido.

10.2 El presente Acuerdo constituye el acuerdo completo entre las Partes con respecto al servicio de formación, el material de formación y las sesiones de preguntas y respuestas; sustituye a todos los acuerdos anteriores o contemporáneos con respecto a dicho asunto. Ninguna enmienda o modificación del presente Acuerdo será vinculante a menos que se realice por escrito y esté firmada por UNO X CIENTO LLC. El presente Acuerdo sustituye a cualquier cláusula contradictoria contenida en el Acuerdo de confidencialidad de datos.

10.3 El presente Acuerdo entra en vigor en el momento del acceso al material del curso, en la fecha indicada en la página de facturación, o en el momento de la firma del Acuerdo, si ésta se produce antes.

Condiciones contractuales adicionales

Verificación de la identidad

Para verificar su identidad, le solicitamos que suba una copia de su documento nacional de identidad o pasaporte. Su información personal será tratada con la máxima confidencialidad y utilizada únicamente con el propósito de verificar su identidad para este contrato específico. Tenga la seguridad de que sus datos serán manejados de acuerdo con todas las leyes y regulaciones de privacidad aplicables.

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

ANEXO 1. Forma de pago

UNO X CIENTO LLC, sociedad constituida y existente bajo las leyes Argentinas (en lo sucesivo: "Coach") y DNI en lo sucesivo: "Aprendiz") acuerdan lo siguiente:

1. Las partes declaran que han suscripto con anterioridad el "Acuerdo de Formación Personalizada" que se encuentra plenamente vigente.
2. El siguiente anexo detalla la forma de pago contemplada en el Artículo 6.1 del contrato.
3. El pago de la formación se realizará a través de un Sistema de Becas. Para acceder al mismo el Aprendiz deberá abonar como mínimo el 50% del valor de la formación al momento de la firma del presente contrato y se compromete a abonar a posteriori el saldo restante en base a los resultados obtenidos producto de su trabajo.
4. El día de la fecha el Aprendiz abona la suma de \$..... (USD).
5. El aprendiz se compromete a abonar el saldo restante de la formación la suma de \$..... (USD) con fecha de límite de pago el día .../.../.... .

FIRMA:

ACLARACION:

DNI: